

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Neuroingeniería y Rehabilitación

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona, Instituto Universitario de Neurorehabilitación Guttman

Código MECD: 4317093

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de junio de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se presenta la modificación para adaptar la memoria al RD 822/2021. Al mismo tiempo, la titulación informa que se realizan cambios para racionalizar la estructura de las asignaturas y los contenidos impartidos tras la experiencia de seis años desde su implantación. Se incrementa y fortalece el aprendizaje en asignaturas estratégicas y relevantes actualmente, así como se refuerzan líneas temáticas y proyectos estratégicos impulsados desde la ETSEIB

A continuación, se detallan los cambios realizados por la institución:

Se reducen las plazas de nuevo ingreso de 40 a 30.

Se informa sobre el ámbito de conocimiento Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación”.

Se definen los objetivos de la titulación.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM).

Se incluye información sobre estructuras curriculares específicas.

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y se modifican los criterios de admisión:

- Se elimina el nivel de conocimiento de inglés (10%) y se aumenta la ponderación de la experiencia profesional y CV (que pasa del 10% al 20%).
- Se ajustan los Complementos de Formación hasta un máximo de 18 ECTS

Se actualiza la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza la información sobre los criterios de transferencia y de reconocimiento de créditos, y se añade el reconocimiento de un máximo de 12 ECTS procedentes de títulos propios. Se aumentan los créditos a reconocer por experiencia profesional o laboral, pasando de 12 a 13,5 ECTS.

Se actualiza el plan de estudios; a continuación se enumeran los cambios realizados en el mismo:



- La materia “Fisiología” aumenta 3 ECTS.
- La materia “Sistemas y Equipos Biomédicos” disminuye 1,5 ECTS.
- La materia “Señales e Imágenes” disminuye 4,5 ECTS.
- La materia “Programación y Simulación” aumenta 3 ECTS.
- Se reestructura la organización temporal en algunas de las materias.

El plan de estudios incluye prácticas académicas externas obligatorias.

Se actualiza la información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se aporta la normativa del TFG del centro.

Se actualiza la información sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se actualiza la información sobre personal académico y de apoyo a la docencia. Se deben aportar los méritos docentes sobre el profesorado no acreditado.

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza la información pública de la titulación.

Se informa que la modificación solicitada es de aplicación a partir del curso académico 2026/2027.

Se incluye la tabla de correspondencia de asignaturas entre el plan de estudios 2020 y la modificación solicitada para el curso 2026/2027 (plan 2026). En relación con el reconocimiento, se observa que algunas correspondencias no resultan totalmente adecuadas. Así, por ejemplo, la Comisión considera que convalidar la asignatura de 4,5 ECTS “Proyecto de sistemas biomédicos y equipos biomédicos” por asignatura la asignatura “Equipos de rehabilitación” de 3 ECTS supone una diferencia sustancial que no permite garantizar la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades similares, tal y como establece el RD 822/2021, más aún cuando la asignatura de 3 ECTS se utiliza para cubrir otras asignaturas. La Comisión considera que, en los términos planteados, esta asignatura no puede ser reconocida. La institución debe revisar la tabla de correspondencias en su conjunto, a fin de garantizar la adecuación y coherencia de los reconocimientos propuestos.

Se actualizan los datos del representante legal, responsable del título y el solicitante.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

Eliminar el reconocimiento de la asignatura “Proyecto de sistemas y equipos biomédicos”



El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

